

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.295 · 2007

ADHESIONES OFICIALES

Boletín Oficial, 29 de noviembre de 2007 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Adhesiones Oficiales

Ley 26.295

Declárase el día 3 de diciembre de cada año como Día Nacional de la Producción Orgánica.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos

en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárese el día 3 de diciembre de cada año como Día Nacional de la Producción Orgánica.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADAS EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

—REGISTRADA BAJO EL Nº 26.295—

ALBERTO E. BALESTRINI. — JOSE J. B. PAMPURO. — Enrique Hidalgo. — Juan H. Estrada.



VEREDICTA LEYES

Adhesiones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).